



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2017-13300850-APN-SECGE#ME - INTERÉS EDUCATIVO - " II CONGRESO NACIONAL DE INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD".

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2017-13300850-APN-SECGE#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado tramita la presentación efectuada por la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA, por la que solicita se declare de Interés Educativo, al "II CONGRESO NACIONAL DE INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD", que se llevará a cabo en la Ciudad de RÍO CUARTO, Provincia de CÓRDOBA, el 4 de noviembre de 2017.

Que el Congreso tiene por objetivo habilitar espacios propicios para la generación de procesos de saberes que permitan a los involucrados aportar la re-creación de nuevos modos de producir saber en torno a la inclusión y la diversidad.

Que tiene entre sus propósitos la generación de procesos de articulación y actualización de saberes, favorecer el enriquecimiento del pensamiento crítico, contribuir al fortalecimiento de las relaciones y el trabajo en red de los participantes, en virtud de los desafíos que plantean a los actores educativos las problemáticas que atraviesan.

Que los destinatarios son los docentes de todos los niveles del sistema educativo, funcionarios, supervisores, directivos y actores sociales interesados, estudiosos, pensadores, instituciones de carácter social, cultural, ONG, estudiantes de nivel superior y profesorado, empresarios, emprendedores y líderes de espacios comprometidos con las temáticas propuesta.

Que los ejes temáticos serán abordados mediante conferencias magistrales, simposios, mesas redondas, talleres, ponencias, proyectos, posters, seminarios, paneles, mesas debates, encuentros, coloquios, ateneos, exposiciones, entre otros.

Que dada la pertinencia de sus objetivos y la relevancia educativa de los temas a tratar, el encuentro será de gran utilidad para los asistentes.

Que el ÁREA DE EDUCACIÓN ESPECIAL ha emitido un informe técnico favorable a lo solicitado por la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA y ha dado intervención a la SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA.

Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN brinda apoyo a iniciativas de esta naturaleza como parte de su política educativa.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o.1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo al "II CONGRESO NACIONAL DE INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD" que, organizado por la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA, se llevará a cabo en la Ciudad de RÍO CUARTO, Provincia de CÓRDOBA, el 4 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la presente Resolución no implica erogación financiera por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 3º. - Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en Pizzurno 953, P.B. CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4º. - Comuníquese y archívese.